



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 838 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Octubre de 2016.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº 021-2016-SGDELYT/MPSM, de fecha 20/10/2016, en el cual **ENCARGA** al CP. MARIO GARCIA PINCHI las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **20 y 21/10/2016**, por ausencia de la Titular Blga. JEANINE CORDOVA RISCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorándum Nº 021-2016-SGDELYT/MPSM, de fecha 20/10/2016 en el cual **ENCARGA** las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo al CP. MARIO GARCIA PINCHI, del **20 y 21/10/2016**, por ausencia de la Titular Blga. JEANINE CORDOVA RISCO;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de esta Municipalidad Provincial de San Martín al CP. MARIO GARCIA PINCHI, del **20 al 21/10/2016**, por ausencia de la Titular Blga. JEANINE CORDOVA RISCO, la presente Encargatura realizarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Interesado
Archivo.-